



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

CODIGO No. COTO-GADMSR-001-2020

“MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 067. ACSR-2020.

**ING. LARRY RONALD VITE CEVALLOS
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 76, numeral 7, literal 1, de la Constitución de la República del Ecuador estipula “*Las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas (...)*”;
- Que,** el Art. 253 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que: “*(...) La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa (...)*”;
- Que,** el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define lo siguiente: “*Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley*”;
- Que,** el artículo 32 de la Ley ibídem manifiesta: “*Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.*”;
- Que,** el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: “*Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.*”;
- Que,** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala: “*La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta Autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.*”;
- Que,** el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: “*Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o*





generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”;

- Que,** el literal a) del artículo 60 del COOTAD, establece que le corresponde al alcalde o alcaldesa: “Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal (...)”;
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: *Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismos contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;*
- Que,** el numeral 1 del artículo 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone “La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación; aprobará los pliegos, el cronograma del proceso; y, dispondrá el inicio del procedimiento especial”;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. 060 ACSR-2020, de fecha 15 de junio de 2020; se Resolvió: **ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión Técnica, quienes serán responsable de la Revisión y Análisis del Pliego para llevar a cabo el procedimiento de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-001-2020, para el **MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por un valor de USD. \$ 758,923.2275 setecientos cincuenta y ocho mil novecientos veinte y tres con 2275/100, más IVA; de conformidad al Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone la Comisión Técnica estará Integrada de la siguiente manera: 1.- Ing. Maritza Salinas Indacochea, Técnica de Obras Públicas, quien la presidirá; 2.- Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Analista de Proyectos 4, Delegado del Área Requirente; y, 3.- Ing. Israel Alvarado España, Técnico de Obras Públicas, Delegado afín al objeto de la contratación. Los miembros de la Comisión Técnica, designarán al secretario (a) de la misma de fuera de su seno;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. 061 ACSR-2020, de fecha 17 de junio de 2020; se Resolvió: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto y el pliego del procedimiento de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-001-2020, para la contratación del **MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a los antecedentes expuestos. **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR EL INICIO** del procedimiento de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-001-2020, para la contratación del **MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, y publicar toda la información relevante del proceso conforme lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en los artículos 9 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP;





- Que,** con fecha, 24 de junio de 2020; se publicó en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación Pública, el inicio del procedimiento de **Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-001-2020**, para la contratación del **MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por un valor de \$ 758,923.2275 Setecientos cincuenta y ocho mil novecientos veintitrés con 2275/100 Dólares Americanos, más IVA, en el cual se determinaron las condiciones técnicas que deben cumplir las ofertas;
- Que,** se cuenta con el Acta de Cierre de presentación de Ofertas, de fecha 03 de julio de 2020, en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del procedimiento de Cotización de Obras No. **COTO-GADMSR-001-2020**, para la contratación del **MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, los Miembros de la Comisión Técnica designado por la Máxima Autoridad, conformada por la Ing. Maritza Salinas Indacochea, Técnica de Obras Públicas, Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Analista de Proyectos 4, como Delegado del Área Requirente, Ing. Israel Alvarado España, Técnico de Obras Públicas del GAD Municipal de Santa Rosa, Delegado afín al objeto de la contratación y la la Sra. Krysthel Bustamante Preciado, Asistente Administrativa de la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal, en calidad de Secretaria de la Comisión Técnica, proceden Declarar cerrada la fecha de presentación de ofertas dentro de este proceso dejándose constancia que se ha presentado las siguientes ofertas: 1.- **SR. VICTOR ARTURO SALVATIERRA ZAMBRANO**, presentada a la 09H10, del día 03 de julio de 2020;
- Que,** con fecha 02 de diciembre del año dos mil diecinueve, a las 10H30, la Comisión Técnica procedió a la Apertura de sobre de las Ofertas presentada por los oferentes, la misma que consiste en:

OFERENTE	HORA DE PRESENTACIÓN	Nº DE HOJAS	VALOR	PLAZO	OBSERVACIONES
VICTOR ARTURO SALVATIERRA ZAMBRANO	09H10	399	\$ 752,919.3343	300 Días	1 Carpeta Original

- Que,** la Comisión Técnica, conformada por la Ing. Maritza Salinas Indacochea, Analista de Obras Públicas, Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Analista de Proyectos 4 de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Delegada del Área Requirente, Ing. Israel Alvarado España, Técnico de Obras Públicas, de la Dirección de Obras Públicas, Delegado afín al objeto de la contratación; mediante oficio No. 002-COTO-GADMSR-003-2020, de fecha 03 de junio de 2020, presenta a la máxima Autoridad el Informe de Calificación de la Comisión Técnica; quienes hacen conocer lo siguiente: La Comisión Técnica luego de haber concluido con la revisión de los cuadros comparativos de la oferta presentada informa lo siguiente: **OFERENTE: VÍCTOR ARTURO SALVATIERRA ZAMBRANO.-** cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego, **CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION DE OBRAS**, Sección IV EVALUACION DE LAS OFERTAS, numeral 4.1.1 Integridad de la





oferta y numeral 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

EXPERIENCIA GENERAL:

Oferente: SR. VICTOR ARTURO SALVATIERRA ZAMBRANO.- Adjunta dos experiencias generales, en la cual adjunta acta de Entrega Recepción Definitiva de las Obras, como son las siguiente: “MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, con un monto de \$ 613.002,4585 y un plazo de 270 días y de la obra “MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS URBANA DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”+CONTRATO COMPLEMENTARIO con un monto principal de \$ \$ 698511,65000, mas \$ 176821.05, y un plazo principal de 365 días más 123 días complementarios; que acredita su experiencia solicitada como en contratos en general en los últimos veinte (20) años, cuya suma de monto ejecutado es superior al 40% del monto del presupuesto referencial, solicitado en el pliego

CONTRATO EN GENERAL	MONTO REVISADO
Monto ejecutado en las obras	\$ 613002,45850
	\$ 698511,65
	\$ 176821,06
	\$ 1'488.335,1585

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Oferente: SR. VICTOR ARTURO SALVATIERRA ZAMBRANO.- Adjunta una (01) acta de entrega recepción definitiva de la obra: “MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, con un monto de \$934.340,6414 y un plazo de 365 días; que acredita su experiencia en Mantenimiento de obras de infraestructura, en los últimos veinte (20) años, cuya suma de montos ejecutados es superior al 20% del monto del presupuesto referencial, solicitado en el pliego.

OBRAS ESPECIFICAS	MONTO PRESENTADO
Monto ejecutado en obra	\$ 934.340,6414

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO: Dentro del anexo de parámetros de calificación se determina *“Este requisito será exigido en pliego pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante requerirá y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en la ejecución contractual de la obra, el cual consta en el “Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual”, y se actuará conforme lo previsto en los artículos 298, numeral 9, 305.1, y 326 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, según el procedimiento que corresponda. Por lo que, con la sola presentación de este formulario se considerará cumplido este parámetro.*





Pese a la observación del pliego y el anexo parámetros de calificación el oferente SR. VICTOR ARTURO SALVATIERRA ZAMBRANO, adjunta documentación que respalda que cumplirá con el personal técnico y que cuentan con la experiencia necesaria para ejecutar la obra.

Superintendente de obra – Respecto a la experiencia del Ing. Agr. Gustavo Alexander Villacís Ruiz, se presenta: copia del título de ingeniero agrónomo, y copia de cedula de identidad; se ha considerado en el pliego del proceso donde detalla que la experiencia debe ser como contratista, superintendente de obra o residente de obra en contratos de Mantenimiento de obras de infraestructura; el oferente ha presentado del profesional Ing. Agr. Gustavo Alexander Villacís Ruiz, una experiencia como superintendente de obra en la obra de “Mantenimiento de las obras de infraestructura urbana de la ciudad de Santa Rosa, provincia de El Oro”, respaldada con su respectiva acta de recepción definitiva y un certificado emitido por la entidad contratante como es el administrador del contrato y el fiscalizador, cuya suma de valores ejecutados es \$ 934.340,64140 superior al 100% de lo solicitado en el pliego y un tiempo de 365 días.

Residente de Obra – Respecto a la experiencia del Arq. Mao Roberto German Vite Quezada, presenta: copia del título de arquitecto y copia de cédula de identidad; se ha considerado en el pliego del proceso donde detalla que la experiencia debe ser como residente de obra en contratos de Mantenimiento de obras de infraestructura; el oferente ha presentado del profesional Arq. Mao Roberto German Vite Quezada, una experiencia como Residente de Obra de la obra “Mantenimiento de las obras de infraestructura urbana de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro”, respaldada con sus respectiva acta de recepción definitiva y certificados emitidos por el administrador del contrato y el fiscalizador, cuya suma de valores ejecutados es \$ 934.340,64140 superior al 80% de lo solicitado en el pliego y un tiempo de 365 días.

Residente Ambiental – Ing. Amb. Vladimir Ezequiel Ordoñez Flores, presenta, copia del título, copia del certificado de calificación de consultor individual, copia de la Licencia en “Prevención de riesgos de la construcción y obras públicas”, copia del diplomado en “Gestión del riesgo de desastres(gestión del riesgo de desastres; ordenamiento territorial y manejo de cuenca)”, copia del diplomado en “Gestión ambiental (sistemas de gestión ambiental y sistemas integrados de gestión; responsabilidad social y manejo de conflictos)”, y copia del diplomado en “Seguridad industrial (control de perdidas: prevención de riesgos y salud ocupacional)”, se ha considerado en el pliego del proceso donde detalla que la experiencia debe ser como residente ambiental en contratos de Mantenimiento de obras de infraestructura; el oferente ha presentado del Ing Amb. Vladimir Ezequiel Ordoñez Flores, una experiencia como Residente Ambiental de la obra “Mantenimiento de las obras de infraestructura urbana de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro”, respaldada con su respectiva acta de recepción definitiva y certificados emitidos por el administrador del contrato y fiscalizador, cuya suma de valores ejecutados es \$ 934.340,64140 superior al 60% de lo solicitado en el pliego y un tiempo de 365 días.

**EVALUACION DE OFERTAS CON PUNTAJE (TERCERA ETAPA)
PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO COTIZACIÓN DE OBRAS No.
COTO-GADMSR-001-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL**





“MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”.

La Comisión Técnica de conformidad a lo establecido en el Pliego, CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION DE OBRAS, Sección IV, EVALUACION DE LAS OFERTAS, numeral 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta, que dice “*Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas*”, en tal razón procede a la calificación por puntaje la única oferta presentada y que cumple con la integridad y requisitos mínimos establecidos en el pliego del presente proceso.

EXPERIENCIA GENERAL:

Oferente: SR. VICTOR ARTURO SALVATIERRA ZAMBRANO.- Adjunta dos experiencia generales, en la cual adjunta acta de Entrega Recepción Definitiva de las Obras, como son las siguiente: “*MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO*”, con un monto de \$ 613.002,4585 y un plazo de 270 días y de la obra “*MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS URBANA DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO*” + CONTRATO COMPLEMENTARIO con un monto principal de \$ 698511,65000, mas \$ 176821.05, y un plazo principal de 365 días más 123 días complementarios; que acredita su experiencia solicitada como en contratos en general en los últimos veinte (20) años, cuya suma de monto ejecutado es superior al 100% del monto del presupuesto referencial, solicitado en el pliego.

CONTRATO EN GENERAL	MONTO REVISADO	PUNTAJE
Monto ejecutado en las obras	\$ 613002,45850	14
	\$ 698511,65	
	\$ 176821,06	
	\$ 1'488.335,1585	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Oferente: SR. VÍCTOR ARTURO SALVATIERRA ZAMBRANO.- Adjunta una (01) acta de entrega recepción definitiva de la obra: “*MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO*”, con un monto de \$934.340,6414 y un plazo de 365 días; que acredita su experiencia en Mantenimiento de obras de infraestructura, en los últimos veinte (20) años, cuya suma de montos ejecutados es superior al 80% del monto del presupuesto referencial, solicitado en el pliego.

OBRAS ESPECIFICAS	MONTO PRESENTADO	PUNTAJE
Monto ejecutado en obra	\$ 934.340,6414	20





Asignación de Puntaje:

Oferente	Nombre	Proyectos	Monto ejecutado	Plazos	Puntaje Alcanzado	
SR. VICTOR ARTURO SALVATI ERRA ZAMBRAN O	Descripción	Superintendente: Ingeniero Civil o Ingeniero Agrónomo; Mantenimiento de obra de Infraestructura, y cumpla con el 100% del monto referencial (758.923,23000)			1,0	
		Ing. Agr. Gustavo Alexander Villacís Ruiz	"Mantenimiento de las obras de infraestructura urbana de la ciudad de Santa Rosa, provincia de El Oro"	\$ 934.340,64		365 días
	Descripción	Residente de Obra: Ingeniero Civil o Ingeniero Agrónomo; Mantenimiento de obra de Infraestructura, y cumpla con el 80% del monto referencial (607.138,58000)				
		Arq. Mao Roberto German Vite Quezada	"Mantenimiento de las obras de infraestructura urbana de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro"	\$ 934.340,64		365 días
	Descripción	Residente Ambiental: Ingeniero Civil o Ingeniero Agrónomo; Mantenimiento de obra de Infraestructura, y cumpla con el 60% del monto referencial (455.353,94000)				
		Ing. Vladimir Ezequiel Ordoñez Flores	"Mantenimiento de las obras de infraestructura urbana de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro".	\$ 934.340,64		365 días
TOTAL PUNTAJE					1,0	

Experiencia del Personal Técnico (1 punto).- Conforme a lo establecido por el SERCOP en las Resoluciones No, RE-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-100 de 017 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, este parámetro no será objeto de evaluación por puntaje, sin embargo el MFC exige que incluya un puntaje para este parámetro, por ello se hace constar con un punto, el cual será otorgado a todos los oferentes que presenten el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

OFERTA ECONOMICA

Oferta económica (50 puntos).-Se calificara con el total del puntaje (50 puntos) a la oferta habilitada cuyo monto sea el más bajo. Las demás ofertas se calificaran proporcionalmente, mediante la siguiente ecuación:





Puntaje=50 (Menor Oferta/Oferta)

Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria (5 puntos).- Se otorgan 5 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria.

Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria que sean locales (10 puntos).- Se otorgan 10 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria domiciliados en la localidad.

SR. VICTOR ARTURO SALVATIERRA ZAMBRANO.- Presenta su oferta física, formulario No.1.5 y se encuentra subida en el portal de compras públicas. El monto de la oferta económica es de \$ 752,919.3343 (setecientos cincuenta y dos mil novecientos diecinueve, con 3343/10000 dólares americanos); siendo esta la única oferta habilitada, por lo tanto le corresponde el puntaje de **50 puntos**.

Conforme lo establece las CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION DE OBRAS, SECCION IV, numeral **4.2 Evaluación por puntaje**, se procede a la evaluación por puntaje a la única oferta habilitada, oferente SR. VICTOR ARTURO SALVATIERRA ZAMBRANO, tomando en cuenta los siguientes criterios:

PARAMETRO	VALORACION	SR. VICTOR ARTURO SALVATIERRA ZAMBRANO
		VALORACION
Experiencia general	14	14
Experiencia específica	20	20
Experiencia del personal Técnico	1	1
Oferta económica	50	50
SUBTOTAL	85	85
MYPES y EPS	5	5
MYPES y EPS Locales	10	10
TOTAL	100	100

CONCLUYENDO

La oferta presentada por el oferente: **SR. VÍCTOR ARTURO SALVATIERRA ZAMBRANO**, con RUC **0700064595001** cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego, CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION DE OBRAS, Sección IV, EVALUACION DE LAS OFERTAS, numeral 4.1.1 Integridad de la oferta, numeral 4.1.10. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta y numeral 4.2 Evaluación por puntaje don el oferente alcanzo el puntaje de **100 PUNTOS**, considerando la calificación automática del sistema informático del SERCOP en aplicación de los MYPES domiciliados en territorio nacional y domiciliados en la localidad.





La Comisión Técnica, habiendo actuado apegada a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones vigentes y de acuerdo a los pliegos, remite a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, Ing. Larry Vite Cevallos, para su análisis y revisión, el Acta de Calificación del proceso de Cotización de Obra No. COTO-GADMSR-001-2020, para la contratación de la obra **“MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, concluye que el Oferente **SR. VICTOR ARTURO SALVATIERRA ZAMBRANO** con RUC **0700064595001**, alcanzó el puntaje de **100 PUNTOS**, considerando la calificación automática del sistema informático del SERCOP en aplicación de los MYPES domiciliados en territorio nacional y domiciliados en la localidad.

Sobre la base de los antecedentes expuestos, recomendamos a Ud. la ADJUDICACION del procedimiento de Cotización COTO-GADMSR-001-2020 para la contratación del **“MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, al oferente **SR. VICTOR ARTURO SALVATIERRA ZAMBRANO**, cuyo monto de la oferta es \$752,919.3343 (setecientos cincuenta y dos mil novecientos diecinueve, con 3343/10000 dólares americanos), con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, por ser la oferta que cumple con los parámetros de calificación y de conformidad con lo previsto en el numeral 18 artículo 6 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, al haber obtenido 100.00 puntos en su calificación.

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe de Calificación y Evaluación de la oferta técnica del proceso de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-001-2020, para la contratación del **MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, suscrito por: Ing. Maritza Salinas Indacochea, Analista de Obra, Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Andrea Echeverría V., Analista de Proyectos 4 de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, como Delegado del Área Requirente, Ing. Israel Alvarado España, Técnico de Obras Públicas del GAD Municipal de Santa Rosa, Delegado afín al objeto de la contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ADJUDICAR el Contrato correspondiente al procedimiento de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-001-2020, para la contratación del **MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por ser la mejor oferta de mejor condiciones presentadas, establecido en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a favor del **SR. VICTOR ARTURO SALVATIERRA ZAMBRANO**, por el valor de \$ 752,919.3343 setecientos cincuenta y dos mil novecientos diecinueve, con 3343/10000 Dólares Americanos, más IVA; el mismo que se ejecutará en un plazo de 300 días calendarios, contado desde la fecha de suscripción del contrato. No se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán mediante la presentación de planilla mensuales por los trabajos realizados a entera satisfacción de la entidad contratante y que cumplan las especificaciones técnicas previa aprobación del administrador del contrato y fiscalizador.





ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 121 del Reglamento General a la LOSNCP a la Ing. Maritza Salinas Indacochea, Técnica de Obras Públicas del GAD Municipal del cantón Santa Rosa, persona con quien el contratista, deberá coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique a través del Portal Institucional del Sistema Nacional de Contratación Pública la presente Resolución.

La presente Resolución se entiende notificada al adjudicatario y surte efectos legales desde su fecha de publicación en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación Pública, para los fines de Ley, en los términos del Art. 17 del RGLOSNCP.

Es dada y firmada en el cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinte.


Ing. Larry Ronald Vite Cevallos

ALCALDE DEL CANTON SANTA ROSA



Certifico.-


Licda. Maritza Briceño Cordera

SECRETARIA GENERAL(S)

